

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 226

MIÉRCOLES 23 DE SEPTIEMBRE DE 1953

Franques concertada

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. —(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	Ptas.		Ptas.
Trimestre ...	36	Trimestre.....	45
Seis meses...	66	Seis meses...	84
Un año .....	120	Un año.....	150
Venta de número suelto del año corriente....	1'00 ptas.		
id. id. id. año anterior.....	2'00 »		
id. id. id. de dos años anteriores	3'00 »		
id. de los años anteriores a los dos últimos	4'00 »		

## PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 3 pesetas línea o parte de ella.

## Ayuntamientos

### HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 3.308

Don Romualdo Benítez Sereno, Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía los Padrones de Automóviles de las clases A, B y C, para el año 1954, conforme a lo dispuesto en el Reglamento vigente, estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante la primera quincena de octubre próximo, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que les asistan dentro de la segunda quincena de dicho mes de octubre.

Hinojosa del Duque, a 15 de septiembre de 1953.—Romualdo Benítez.

### MONTEMAYOR

Núm. 3.309

Aprobado por esta Corporación de mi presidencia, un expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia, dentro del Presupuesto Ordinario del ejercicio en curso, quedará expuesto al público en período de reclamaciones, por plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán las que contra el mismo se presenten, dirigidas al Delegado de Hacienda, en los términos del art. 656 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los debidos efectos.

Montemayor, a 15 de septiembre de 1953.—El Alcalde, Firma ilegible.

### OBEJO

Núm. 3.310

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Se halla a disposición del que acredite debidamente ser su legítimo dueño un mulo de las señas que se de-

hallan al final, que ha sido hallado abandonado en este término municipal; lo que se anuncia al público a fin llegue a conocimiento del dueño del mismo y pase a recogerlo dentro del plazo de 15 días a contar desde el siguiente al que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, pasado el cual se dispondrá del mismo con arreglo al Reglamento de reses mostrencas y abandonadas.

### Reseñas

de la expresada caballería

Un mular (macho) del país; de 20 a 22 años, alzada 1'57, castaño, con pelos blancos por la cabeza, blancos accidentales por el lúpé, crinera y costillares.—Hierro B. M. nalga derecha.

Obejo, a 15 de septiembre de 1953.—El Alcalde, Liborio Redondo Pedrajas.

### CONQUISTA

Núm. 3.313

Don Higinio Osorio Carrasco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Conquista (Córdoba).

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 15 del actual, acordó aprobar las Ordenanzas Municipales sobre Contribuciones Especiales que puedan o deban, según los casos, imponer el Ayuntamiento por construcción de obras, instalaciones o servicios de carácter municipal que se encuentren comprendidos en las prescripciones de los artículos 451 a 472 de la Ley del Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y en los demás preceptos de aplicación.

Lo que hago público para general conocimiento.

Conquista, a 16 de octubre de 1953.—H. Osorio.

### MONTURQUE

Núm. 3.314

Don Antonio Saravia Cabello de Alba, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Monturque (Córdoba.)

Hago saber: Que aprobada por

este Ayuntamiento la Ordenanza para la exacción y cobranza de los derechos y Tasas Municipales sobre aprovechamientos especiales, constituidos en el suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública a favor de Empresas explotadoras de los servicios, queda expuesta al público juntamente con la que se modifica de Derechos y Tasas Municipales sobre licencia para construcciones y obras, por el plazo de 15 días hábiles, para que pueda ser examinada y formularse contra la misma las reclamaciones que sean pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monturque, 15 de septiembre de 1953.—El Alcalde, A. Saravia.

### Núm. 3.315

Don Antonio Saravia Cabello de Alba, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Monturque (Córdoba.)

Hago saber: Que confeccionados y aprobados que han sido por esta Corporación Municipal, los Padrones de Patente Nacional de Circulación de automóviles clases A y C que han de regir en este Municipio durante el próximo ejercicio de 1954, quedan expuestos al público en esta Secretaría Municipal por un plazo de 15 días para que los interesados puedan interponer los recursos y reclamaciones que estimen convenientes a su derecho.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Monturque, 15 de septiembre de 1953.—El Alcalde, A. Saravia.

### POSADAS

Núm. 3.316

El Alcalde de Posadas, hace saber:

Que formados por la Secretaría de este Ayuntamiento, los Padrones de Vehículos sujetos al pago de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, y Tributación de Contribución de Usos y Consumos e In-

dustrial de las clases A., B., C. y D. que han de regir durante el próximo ejercicio 1954, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, durante los primeros quince días del próximo mes de octubre, admitiéndose reclamaciones durante los siguientes quince días del mismo, en cumplimiento de cuanto se ordena.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Posadas, a 15 de septiembre de 1953.—Firma ilegible.

### VALENZUELA

Núm. 3.317

Don Juan José Oliván Hidalgo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Valenzuela (Córdoba), hace saber:

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal los expedientes de las cuentas de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1951 y 1952, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Valenzuela, a 12 de septiembre de 1953.—Juan José Oliván.

### ALMEDINILLA

Núm. 3.325

El Alcalde de Almedinilla, hace saber:

Que formados por este Ayuntamiento los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de automóviles de este Municipio para el ejercicio de 1954, correspondientes a la Contribución de Usos y Consumos de las clases A y D, así como los sujetos a la Contribución Industrial clase B y C, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, durante la

primera quincena de octubre próximo, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y presentarse reclamaciones contra los mismos durante la segunda quincena de dicho mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almedinilla, 17 septiembre de 1953.

—El Alcalde, R. Rodríguez.

#### CANETE DE LAS TORRES

Núm. 3.326

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Cañete de las Torres, hace saber:

Que durante la primera quincena del próximo mes de octubre se encontrarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos cobratorios de la Patente Nacional de circulación de Automóviles, tanto en sus clases A y D, comprendidas en la Contribución de Usos y Consumos, como los B y C incorporados a la Contribución Industrial.

Cañete de las Torres, 17 de septiembre de 1953.—El Alcalde, Firma ilegible.

#### DOS TORRES

Núm. 3.327

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Dos Torres, hace saber:

Que confeccionados los padrones de la Patente Nacional de circulación de automóviles de este término, para el próximo ejercicio de 1954, éstos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante la primera quincena del mes de octubre venidero, para que durante dicho plazo puedan ser examinados por los interesados, pudiendo presentar reclamaciones contra los mismos durante la segunda quincena de igual mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dos Torres, 17 de septiembre de 1953.—J. Blanco.

#### NUEVA CARTEYA

Núm. 3.328

Denunciadas y puestas a disposición de esta Alcaldía en el día de hoy 15 del actual, dos cabezas de ganado asnal que iban perdidas al atravesar este término y como por los datos que resultan se infiere que han de considerarse mostrencas, se anuncia al público para que el dueño de las mismas pase a recogerlas dentro del plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en otro caso se procederá a su venta en pública subasta.

La reseña de las expresadas reses es la siguiente:

Una burra de 6 años, negra, con la barriga blanca, de 1'30 alzada.

Otra burra de unos dos años, rucia oscura, con la barriga blanca, de 1'40 alzada.

Ambas fueron entregadas por el señor Comandante del Puesto de la Guardia Civil de ésta al vecino de ésta don Fernando Bonilla Gómez, el 26 de agosto pasado y dado cuenta a los puestos limítrofes a ésta.

En Nueva Carteya, a 15 de septiembre de 1953.—El Alcalde, Antonio Merino.

#### LUQUE

Núm. 3.364

El Alcalde de Luque, hace saber: Que acordada por el Ayuntamiento Pleno, la imposición de exacciones para el próximo ejercicio de 1954 y aprobadas las nuevas Ordenanzas del derecho o tasa sobre aplicación del sello Municipal, Rodaje o arrastre por vías municipales con cualquier vehículo, excepto los de motor, y del Servicio Municipal de cementerios, todas éstas reformando las anteriores que sobre ello vienen rigiendo y acordada la continuación de todas las demás en vigor, queda todo ello expuesto al público por término de 15 días, conforme al artículo 695 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones por los interesados legítimos.

Luque, 18 de septiembre de 1953.—El Alcalde, Firma ilegible.

## JUZGADOS

#### CABRA

Núm. 3.025

El Juez de Instrucción de Cabra y su partido.

Por virtud del presente, a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, ruego y encarga:

La busca y rescate de los efectos que se dirán, sustraídos el día 8 del actual mes, en el sitio «Baño San Juan», de esta ciudad, a José L. Murriel de los Ríos, y que caso de ser habidos, así como a sus poseedores ilegítimos, sean puestos a la disposición de este Juzgado, en la causa 59, de este año, por hurto.

Reseña de lo sustraído

Un reloj Longines, de plata, esfera usada, con rubí en el regulador; una correa de color pardo negruzco, manecilla de unión de la misma ligeramente curvada; el cristal es irrompible y la cuerda es de níquel; una cadena de plata; una medalla también de plata, con la imagen de la Virgen de la Sierra, y otra medalla con la de San Rafael.

Cabra, a 11 de agosto de 1953.—Firma ilegible.—El Secretario, P. S., José Amo.

#### PALMA DEL RIO

Núm. 3.026

#### Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal de esta ciudad y en actuaciones que sobre faltas instruye bajo el número 102-53, a instancia de la Guardia Civil de este Puesto, sobre hurto de metálico, ha acordado, por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, citar a la persona que se considere perjudicada en 75 pesetas que debieron sustraerle el día 23 del pasado septiembre cuando se encontraba en la Plaza de Abastos, de esta ciudad, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro de los 8 días siguientes al de la inserción en

el BOLETIN OFICIAL para retirarla, una vez acreditar la preexistencia, advirtiéndole que de no verificarlo se procederá al ingreso de mencionada cantidad en la Institución benéfica «Hospital de San Sebastián», de esta ciudad.

Dado en Palma del Río, a 13 de agosto de 1953.—Firma ilegible.

#### BAENA

Núm. 3.036

Don Eduardo Baena Burgos, Juez Municipal, en funciones de Instrucción de la ciudad de Baena y su partido.

Por virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, ordenen la busca y rescate de un burro capón, de 5 años, 1'13 de alzada, castaño oscuro, sin hierros, propiedad de Celedonio Vera Calvo, sustraído de las tierras del cortijo denominado «El Algarbejo», término municipal de Baena, el día 7 del actual, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario núm. 115, de 1953.

Dado en Baena, a 12 de agosto de 1953.—Eduardo Baena.—El Secretario Judicial, Licenciado José Rabadán.

#### CASTRO DEL RIO

Núm. 3.039

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal sustituto de esta villa, en el juicio verbal de faltas número 245, del corriente año, seguido contra José González Alaxandre, vecino que dijo ser de Córdoba y en la actualidad de ignorado paradero, sobre lesiones por mordedura de un perro, se cita por medio de la presente a dicho denunciado para que el día 24 de septiembre próximo, a las 11 y 30 horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las pruebas de que intenten valerse, a la celebración del juicio verbal de faltas antes mencionado, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a dicho inculcado, se expide la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Castro del Río, a 20 de agosto de 1953.—El Secretario, Antonio Clavero.

#### RUTE

Núm. 3.211

A virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de este Partido, en providencia de este día, dictada en cumplimiento de exhorto núm. 28-1953, procedente de la Magistratura del Trabajo de la Provincia, en reclamación de cantidad por la vía de apremio, se anuncia por medio del presente la venta en pública y única subasta, de los siguientes bienes:

Urbana.—Casa marcada con el núm. 63 duplicado, situada en la calle Carrera, de la villa de Benamejí, que linda por su derecha entrando

con tierra calma de Antonia García Dorado; izquierda con casa número 63, de la propiedad de Damiana Escudero López, que da su frente a la calle Carrera; y por su espalda, con la suerte de tierra calma, propia del deudor señor Torres Bonilla. Ocupa una superficie de novecientos metros cuadrados, tiene tres habitaciones, un patio, pozo y una cuadra en el piso bajo y en el alto otras tres habitaciones y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute al folio 223 del libro 155 de Benamejí, tomo 724 del archivo, finca núm. 7.104, inscripción 1.ª y habiendo sido valorada, pericialmente, en la cantidad de sesenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Roldán Nogués, núm. 19, el día 26 del actual y hora de las doce, previniéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta será necesario que consiguieren previamente en la mesa del Juzgado o en un establecimiento de los destinados al efecto, el diez por ciento del tipo de la tasación.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

3.º Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran interesarse en la subasta; y

4.º Que las cargas o gravámenes preferentes y anteriores, si los hubiere, al crédito que se reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Rute, a 3 de septiembre de 1953.—J. Muñoz Quiroga.—El Secretario, Firma ilegible.

#### MADRID

Núm. 3.391

Don José Casasepère y Juan, Magistrado, Juez de Primera Instancia Número Veinte de esta capital.

Hago público: Que en el expediente seguido en dicho Juzgado, sobre suspensión de pagos de la Compañía Mercantil «Mazola S. A.», por auto dictado en el día de hoy, ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, la referida Entidad, que tiene su domicilio social en esta Capital, calle de Alcalá, número ciento cuatro y Sucursales en Córdoba, Plaza del Ángel, número tres, y en Jaén, Plaza del Rastro, número treinta, por ser superior el activo al pasivo; habiéndose convocado a Junta General de acreedores, señalándose para su celebración la hora de cuatro de la tarde del día NUEVE DE NOVIEMBRE PROXIMO, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno.

Dado en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—José Casasepère y Juan.—El Secretario, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—DORRONS